

PRESUPUESTO 2022

BASE LEGAL

El Cantón La Joya de los Sachas, fue creado mediante Ley Nro. 104 de Agosto de 1988, publicado en el Registro Oficial N°. 996 de 9 de Agosto de 1988, como una institución de Derecho Público, goza de autonomía política, administrativa y financiera.

De conformidad con el artículo 1 y 2 de la Ordenanza “*Cambio de denominación de Gobierno municipal del cantón la Joya de los Sachas*” por “ *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas*”, la razón social de esta entidad municipal es: **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Joya de los Sachas**, cuyas siglas son **GADMCJS**.

El ejercicio de sus actividades de servicio público, se ampara básicamente en la:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Ley Orgánica de Servicio Público
- Código de Trabajo.
- Plan Nacional de Desarrollo
- Directrices Presupuestarias y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas
- Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Cantón.
- Ordenanzas y,
- Leyes conexas, reglamentos, normas y más disposiciones legales relacionadas con el ejercicio de las actividades municipales.

MISIÓN

Promover el desarrollo sustentable del entorno territorial, urbano y rural del Cantón la Joya de los Sachas, a través de programar y ejecutar servicios públicos de calidad; y mejorar de manera sostenida la calidad de vida de los ciudadanos mediante la entrega oportuna y eficiente de servicios sociales y culturales que demanda la colectividad.

VISIÓN

“La Joya de los Sachas al 2030 seremos un cantón integrado al mundo, que, a través de la gestión transparente, la cooperación y la participación activa de la sociedad damos pasos firmes para consolidar un proceso de desarrollo humano, seguro, integral e incluyente”

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente

rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;

k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

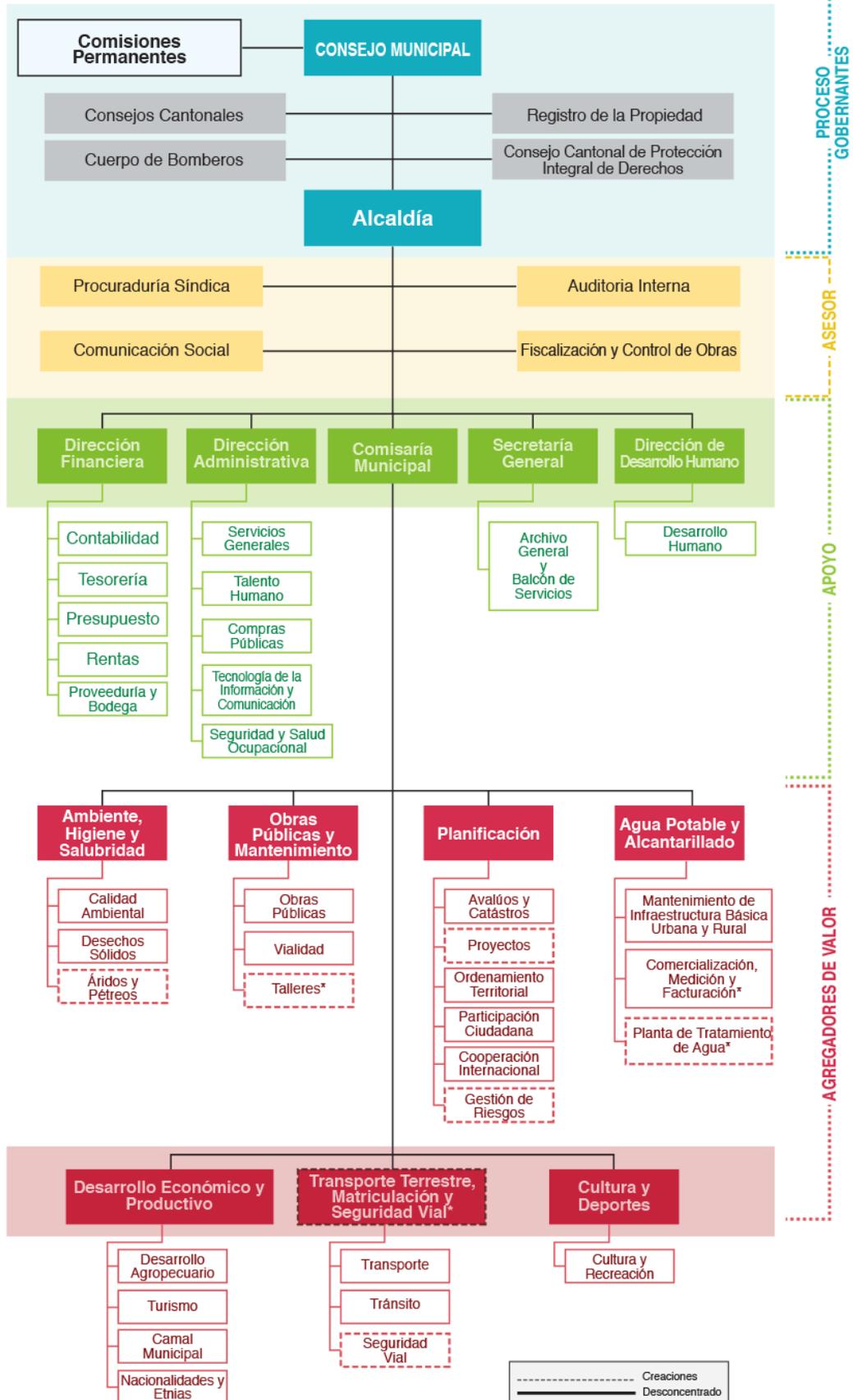
m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PDYOT

	Objetivo estratégico
Componente Biofísico	Garantizar la sostenibilidad ambiental en el cantón a través del ordenamiento del territorio y la regulación de las actividades humanas, promoviendo la conservación y la recuperación de zonas intervenidas por actividades antrópicas.
Componente económico productivo.	Impulsar el desarrollo económico local, a través del ordenamiento y control sobre el uso y ocupación del suelo, el mejoramiento del sistema de comercialización y las cadenas de valor con productos de la zona.
Componente sociocultural.	Promover la movilidad social ascendente y la igualdad de género, con especial énfasis a los grupos vulnerables, mediante la integración de la cultura, el deporte y la protección ciudadana.
Componente de asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones.	Lograr que el territorio y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; con acceso equitativo e integral a servicios básicos, infraestructuras, equipamientos.
Componente político institucional.	Fortalecer la gobernanza territorial transparente y oportuna, fomentando la participación ciudadana organizada, así como la articulación eficiente con actores públicos, privados, sociales y comunitarios; nacionales y del exterior.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESO GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



POLITICAS DE FINANCIAMIENTO

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, recauda sus ingresos propios a través de la gestión de la Dirección Financiera, quien es la responsable de la recaudación de todos los ingresos que genera la institución a través de los impuestos como son: A la utilidad por la venta de predios urbanos, sobre la propiedad de predios urbanos, rústicos, a la inscripción en el registro de la propiedad, patentes, a los activos totales, ocupación de vía pública, entre otros, servicios de agua potable, alcantarillado, recolección de basura, camal municipal, contribución especial de mejoras, recuperación de cartera vencida, rentas patrimoniales y otros.

- Las principales fuentes de financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, están dadas por las transferencias de Gobierno Central, a través de la Ley del Modelo de Equidad Territorial y el Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, los mismos que se distribuyen de acuerdo a las disposiciones legales conforme consta en el artículo 198 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y 63 literal b) de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

- Impulsar y fortalecer los procesos de recuperación de las inversiones realizadas, mediante el cobro de contribución especial de mejoras, por medio de la actualización del catastro de predios urbanos y rurales, que permitirá incrementar y sincerar las recaudaciones tributarias.

- Dentro de las políticas de financiamiento, corresponde al Concejo Municipal, legislar y brindar un ámbito jurídico al gobierno municipal, a través de la creación y reformas de Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones, que nos permita cumplir con las metas de recaudación propuestas dentro del presente ejercicio fiscal.

- Se actualizarán y se expedirán ordenanzas y resoluciones necesarias para la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios que se generan en el cantón; así como también, se mantendrá un registro actualizado de los catastros municipales a través de las unidades de avalúos y catastros y la unidad de rentas.

- Gestionar créditos internos a través del Banco de Desarrollo para el financiamiento de obras que contribuyen al desarrollo del cantón.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 220 y 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Presupuesto del ejercicio económico para el año 2019, consta de las siguientes partes:

- a) **Ingresos;**
 - b) **Egresos; y,**
 - c) **Disposiciones Generales.**
- Anexos.**

I. DE LOS INGRESOS.-

Se clasifican en tres grandes grupos:

- 1. INGRESOS CORRIENTES
- 2. INGRESOS DE CAPITAL
- 3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Ingresos Corrientes.- son recursos provenientes por:

- 1.1. Impuestos,
- 1.3 Tasas y Contribuciones,
- 1.4 Venta de Bienes y Servicios,
- 1.7 Rentas de Inversiones y Multas,
- 1.8 Transferencias Corrientes,
- 1.9 Otros Ingresos

Ingresos de Capital.- son recursos provenientes de:

- 2.8 Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión

Ingresos de Financiamiento. - Son recursos provenientes de:

- 3.6. Financiamiento Público,
- 3.7. Saldos disponibles,
- 3.8. Cuentas Pendientes por Cobrar

DECRETOS Y ORDENANZAS QUE SUSTENTAN LOS INGRESOS.

a) IMPUESTOS

1. A las Utilidades en la Compra-Venta de Predios Urbanos.

Artículos 556 al 561 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2. A los Predios Urbanos.

Artículos 501 al 513 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
Ordenanza Municipal

3. A los Predios Rurales.

Artículos 514 al 524 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
Ordenanza Municipal

4. De vehículos motorizados de transporte terrestre

Artículos 538 al 542 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

5. De Alcabalas

Artículos 527 al 537 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

6. 1.5 por mil a los Activos Totales

Artículos 552 al 555 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

7. A los Espectáculos Públicos

Artículos 543 al 545 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

8. Patentes Comerciales, Industriales y de servicios

Artículos 546 al 551 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

b) TASAS Y CONTRIBUCIONES

Tasas

- Ocupaciones de lugares Públicos
- Prestación de Servicios
- Rodaje de Vehículos Motorizados
- Inscripciones, registros y matrículas
- Permisos, Licencias y Patentes
- Servicios de Camales
- Recolección de Basura
- Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones
- Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización
- Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable
- Regalías Mineras

Contribuciones:

- Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vía
- Aceras, Bordillos y Cercas
- Obras de Alcantarillado y Canalización
- Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua
- Obras de Regeneración Urbana

c) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

- Venta de Productos y Materiales

Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable

Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización

Venta de Material Pétreo

Venta de Tachos de Basura para Recolección de Basura

- Ventas no Industriales

Agua Potable

Alcantarillado

d) RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

- Rentas de Inversiones
- Rentas por Arrendamiento de Bienes
- Intereses por Mora
- Multas

e) TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 30% Ley del Modelo de Equidad Territorial

f) OTROS INGRESOS

2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- Transferencia de Capital e Inversión del Sector Público,
- De Entidades Financieras Públicas,
- De Cuentas o Fondos Especiales.

3. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

- Financiamiento Público Interno,
- Saldos Disponibles,
- Cuentas Pendientes por Cobrar.

DETERMINACIÓN DEFINITIVA DE LOS INGRESOS PRESUPUESTO 2022

CODIGO PRESUP	CONCEPTO	PARCIAL	PRESUPUESTO 2022	%
1	INGRESOS CORRIENTES		4.806.473,97	28,69%
	Ingresos Propios	2.425.384,00		
	Ley de Modelo de Equidad Territorial (30% Corriente)	2.381.089,97		
2	INGRESOS DE CAPITAL		11.943.987,16	71,31%
	Ley de Modelo de Equidad Territorial (70% Inversión)	5.555.876,59		
	Agencia de Regulación de Transito	170.000,00		
	Ley del Fondo Desarrollo Sostenible Amazónico (100% Inversión)	6.218.110,57		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-		
TOTAL INGRESOS			16.750.461,13	100%



JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES

Los ingresos que componen el Presupuesto 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de los Sachas, ascienden a **DIECISEIS MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO, 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, (US \$ 16,750.461,13); de los cuales el mayor porcentaje del 71.31%, corresponde a las transferencias del Presupuesto General del Estado, por el concepto de la Ley del Modelo de Equidad Territorial y la Ley del Fondo Desarrollo Sostenible Amazónico, lo cual define la sostenibilidad y total dependencia del GAD Municipal de los recursos de Gobierno Central.

En lo que corresponde a los Ingresos Corrientes éstos representan el 28.69% del total del Presupuesto de Ingresos para el año 2022, lo componen los Ingresos propios y/o de Autogestión, que comprenden los impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias corrientes y otros, que han sido determinados conforme lo dispuesto en la base legal del COOTAD, para ciertos casos, en los que se cuenta con los catastros, se ha considerado los valores emitidos, y en otros que son mayoría, se ha considerado la recaudación de los últimos tres ejercicios económicos, comparado con la recaudación efectiva del primer semestre del año.

Los Ingresos de Capital para el año 2022, lo componen las transferencias del Gobierno Central, por el concepto de la Ley del Modelo de Equidad Territorial, y el Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, su uso y destino se aplica en función de lo dispuesto en el Artículo 198 del COOTAD y 63 literal b) de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Finalmente, los Ingresos de Financiamiento que lo componen el financiamiento público, los Saldos de Bancos, y las Cuentas por Cobrar que mantiene el GAD Municipal, que no se reflejan en el presupuesto; sino, hasta que se obtenga la Liquidación del presupuesto vigente, los mismos que presentarán una variación por el resultado del cierre del ejercicio económico 2021, valores que necesariamente serán insertados como suplemento a través de la primera reforma de Presupuesto 2022, en los ingresos y gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestario durante sus ejecución para el nuevo ejercicio financiero 2022.

DETALLE GENERAL DE INGRESOS

PRESUPUESTO 2022

CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	ASIGNACIÓN INICIAL
	INGRESOS TOTALES		16.750.461,13
1	INGRESOS CORRIENTES		4.806.473,97
1.1.	IMPUESTOS		1.390.774,00
1.1.01	SOBRE, LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		45.000,00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	45.000,00	
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD		853.774,00
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	90.981,00	
1.1.02.02	A los Predios Rústicos.	57.193,00	
1.1.02.03.01	Certificaciones (Registro de la Propiedad)	45.000,00	
1.1.02.03.02	A la inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	120.000,00	
1.1.02.03.03	Otros (Registro de la Propiedad)	600,00	
1.1.02.06	De Alcabalas	90.000,00	
1.1.02.07	A los Activos Totales	450.000,00	
11.02.99.01	Otros Imp. sobre la propiedad Predios Urbanos		
11.02.99.02	Otros Imp. sobre la propiedad Predios Rústicos		
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	0,00	
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS		492.000,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios.	492.000,00	
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES		605.510,00
1.3.01	TASAS GENERALES	505.510,00	
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	8.000,00	
13.01.08	Prestación de Servicios		
13.01.08.02	Resolución Adenda por Des habilitación	500,00	
13.01.08.03	Resolución Adenda por Habilitación	1.000,00	
13.01.08.04	Legalización de Terrenos		
13.01.08.05	Resolución Adenda por Cambio de Socio	5.000,00	
13.01.08.06	Resolución Adenda por Cambio de Vehículo	1.000,00	
13.01.08.07	Registro Nuevo Usuario (Agua Potable y Alcantarillado)	500,00	
13.01.08.08	Copias de Documentos (varios)	3.000,00	

13.01.08.09	Adjudicación del Contrato	15.000,00	
13.01.08.12	Modificación de características	1.200,00	
13.01.08.13	Traspaso dominio vehicular	15.000,00	
13.01.08.14	Inscripción de Gravamen	0,00	
13.01.08.15	Restricción, Bloqueo o Desbloqueo Vehículo	1.500,00	
13.01.08.17	Certificado Único Vehicular	4.000,00	
13.01.08.18	Certificado de poseer vehículo	500,00	
13.01.08.19	Resolución adenda por cambio de socio y vehículo	60,00	
13.01.08.20	Resolución de Factibilidad (Constitución Jurídica	200,00	
13.01.08.21	Resolución adenda por cambio de socio	50,00	
13.01.08.22	Especies Valoradas	50.000,00	
13.01.08.23	Compensación Del 15% Mínimo (Art 424 Cootad)	2.000,00	
13.01.09.05	Rodaje de Vehículos Motorizados	65.000,00	
13.01.11.01	Inscripción de registro de matrícula vía pública	300,00	
13.01.11.02	Duplicado de matrícula	40.000,00	
13.01.11.03	Sticker revisión vehicular	1.000,00	
13.01.11.04	Duplicado Sticker revisión vehicular	500,00	
13.01.11.05	Inscripción de Profesionales	2.000,00	
13.01.12	Permisos, licencias y patentes		
13.01.14	Servicio de Rastro	60.000,00	
13.01.15.01	Reajuste de Precios	5.000,00	
13.01.16	Recolección de Basura	195.000,00	
13.01.17	Aferiación de pesas y medidas	600,00	
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspecciones de Construcciones		
13.01.18.01	Permiso de Construcción	3.000,00	
13.01.18.02	Permiso de Cerramiento	500,00	
13.01.18.03	Línea de Fábrica	18.000,00	
13.01.18.04	Permiso de Aprobación de planos	0,00	
13.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización		
13.01.20.01	Acometida de Alcantarillado	500,00	
13.01.20.02	Mano de Obra Instalación de Alcantarillado	2.000,00	
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable		
13.01.21.01	Acometida de Agua	600,00	
13.01.21.02	Mano de Obra Instalación de Agua Potable	3.000,00	
1.3.03	TASAS DIVERSAS	30.000,00	
13.03.08.01	Regalías Mineras Material Pétreo	30.000,00	
1.3.04	CONTRIBUCIONES	70.000,00	
13.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Const. Vías de toda clase	25.000,00	
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	20.000,00	
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización		

13.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable		
13.04.13	Obras de Regeneración Urbana	25.000,00	
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		241.000,00
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	7.000,00	
14.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	5.000,00	
14.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	2.000,00	
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	234.000,00	
14.03.01	Agua Potable	66.000,00	
14.03.03	Alcantarillado	27.000,00	
14.03.99.001	Servicios Administrativos P. Urbanos	9.000,00	
14.03.99.002	Servicios Administrativos P. Rústicos	15.000,00	
14.03.99.003	Servicios Administrativos Varios	117.000,00	
1.4.04	VENTA DE DESECHO Y RESIDUOS		
14.04.02	Industriales		
14.04.02.01	Venta de Abono Orgánico	0,00	
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		137.100,00
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES		0,00
17.01.08.01	Acciones Banco del Estado		
1.7.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	13.000,00	
17.02.99.01	Arrendamiento de Bóvedas y Terrenos en el Cementerio	13.000,00	
1.7.03	INTERESES POR MORA	70.000,00	
17.03.02.01	Ordenanzas Municipales Intereses	70.000,00	
1.7.04	MULTAS	54.100,00	
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales		
17.04.04.01	1 X Mil	3.000,00	
17.04.04.03	2 x Mil		
17.04.99	Otras Multas		
17.04.100	Otras multas (glosas)		
17.04.99.01	Recargo Anual Por No Cancelación De Valores De Matrícula	100,00	
17.04.99.02	Recargo Por Retraso En El Proceso Completo De Matriculación Vehicular Dentro De La Calendarización-Particulares		
17.04.99.03	Recargo Por Retraso En Revisión Semestral Y/O Matriculación-Público	50.000,00	
17.04.99.04	Recargo Otras Multas	1.000,00	
1.7.05	UTILIDADES EN VENTA DE BIENES		0,00
1.7.05.01	Utilidades de Venta de Bienes Muebles		
1.7.05.02	Utilidades de Venta de Bienes Inmuebles		

18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		2.381.089,97
1.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		2.381.089,97
0118.01.01.	Ley de Equidad Territorial	2.381.089,97	
19	OTROS INGRESOS		51.000,00
1.9.02	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	1.000,00	
19.02.01	Indemnizaciones por siniestros	1.000,00	
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	50.000,00	
19.04.99.01	Otros no Especificados	50.000,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL		11.943.987,16
2.4.	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.4.01.	BIENES MUEBLES		
24.01.03	Mobiliario		
24.01.04	Maquinaria y Equipo		
24.01.05	Vehículos		
2.4.02.	BIENES INMUEBLES		
24.02.01	Terrenos		
24.02.02	Edificios, Locales y Residencias		
2.7.02	RECUPERACION DE PRESTAMOS		
27.02.11	Servidores Públicos		
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		11.943.987,16
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	5.725.876,59	
<u>28.01.01</u>	<u>Del Gobierno Central</u>	5.725.876,59	
28.01.01.01	Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial	170.000,00	
28.01.01.02	Ministerio de Inclusión Económica y Social		
28.01.01.03	Ley de Equidad Territorial	5.555.876,59	
	Reliquidación Modelo Equidad Territorial 2020		
28.01.01.04	Organismo Central Preservación del Patrimonio		
28.01.03.01	Organismo Central Preservación del Patrimonio		
28.01.04	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados		
28.01.02.01	Del Gobierno Autónomo Descentralizado Unión Milagreña (constr. De puente).		
28.01.06.01	Del BEDE(Crédito Ampliación alcantarillado B. Amazonas, Alborada, 5 de Junio y Jaime Roldos)		
<u>28.01.08</u>	<u>De Cuentas o Fondos Especiales</u>	6.218.110,57	
28.01.08.01	Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico	6.218.110,57	
28.01.08.02	Fondo de Financiamiento MIES		
28.01.08.03	Miess Proyecto Acogida		
28.10.02	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. (IVA)		

3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		0,00
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO		0,00
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		0,00
3.6.02.01.05	Del BEDE (Crédito Sistema de Agua Potable Comunidad la Mariscal y Nuevo Ecuador)		
3.6.02.01.06	Del BEDE (Crédito Sistema de Agua Potable Comunidad la Parker, Libertad, Huamayacu Alto, Yanayacu)		
37	SALDOS DISPONIBLES		0,00
<u>37.01</u>	<u>Saldos en Caja y Bancos</u>		0,00
37.01.02.01	Saldo Caja Bancos (comprometido obras año anterior)		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		0,00
<u>38.01</u>	<u>Cuentas pendientes por Cobrar</u>		0,00
38.01.01	De cuentas por cobrar		
38.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas		
38.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autónomos Descentralizados Y Empresas Públicas		

II. DE LOS EGRESOS.-

AGRUPAMIENTO DEL GASTO.- De conformidad con lo que dispone el artículo 228 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades.

Según lo dispuesto en el Artículo 230 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el presupuesto de Egresos del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, comprende las siguientes áreas:

- a) Servicios Generales,
- b) Servicios Sociales,
- c) Servicios Comunes

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

AREA I: SERVICIOS GENERALES

- PROGRAMA 1: Ejecutivo, Legislativo y Asesor
- PROGRAMA 2: Administración General
- PROGRAMA 3: Administración Financiera,
- PROGRAMA 4: Control y Vigilancia
- PROGRAMA 5: Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- PROGRAMA 6: Desarrollo Económico Local

AREA II: SERVICIOS SOCIALES

- PROGRAMA 1: Turismo, Cultura y Nacionalidades

AREA III: SERVICIOS COMUNALES

- PROGRAMA 1: Ambiente Higiene y Salubridad
- PROGRAMA 2: Agua Potable, Alcantarillado y Medición
- PROGRAMA 3: Obras públicas y Mantenimiento
- PROGRAMA 4: Camal Municipal

De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por el Ministerio de Finanzas, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, el Presupuesto de Egresos del GADMJCS, se distribuyen de acuerdo con el siguiente detalle:

5. EGRESOS CORRIENTES,
7. EGRESOS DE INVERSIÓN,
8. EGRESOS DE CAPITAL,
9. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.

EGRESOS CORRIENTES

AREA DE SERVICIOS GENERALES

- Ejecutivo, Legislativo y Asesor,
- Administración General
- Administración Financiera
- Control y Vigilancia (Comisaria)
- Planificación y Ordenamiento Territorial
- Desarrollo Económico Local

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

- Turismo, Cultura y Nacionalidades

EGRESOS DE INVERSIÓN

AREA DE SERVICIOS COMUNALES

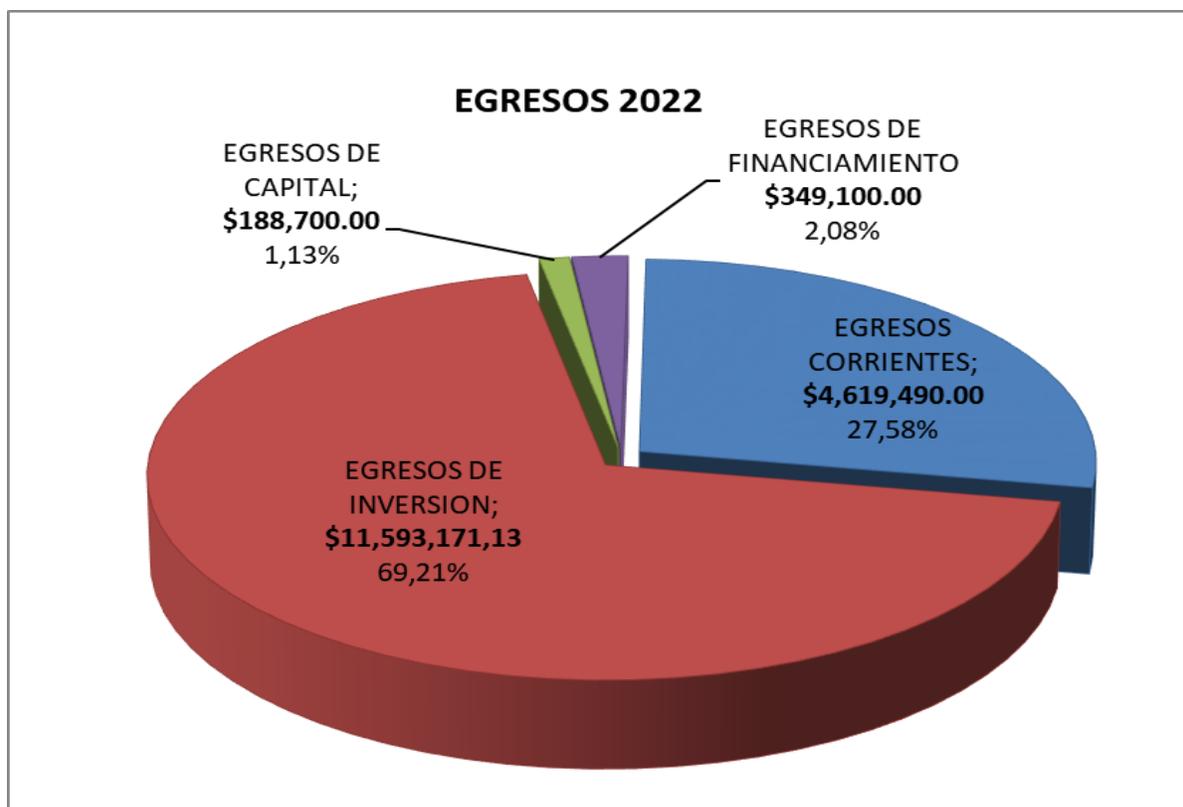
- Ambiente y Salubridad
- Agua Potable y Alcantarillado
- Obras Públicas y Mantenimiento
- Camal Municipal

EGRESOS DE CAPITAL

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

CLASIFICACIÓN DE LOS EGRESOS, SEGÚN SU APLICACIÓN.

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL	%
5	EGRESOS CORRIENTES		4.619.490,00	27,58
5,1	EGRESOS EN PERSONAL	3.620.290,00		
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	777.000,00		
5,6	EGRESOS FINANCIEROS	145.000,00		
5,7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	27.200,00		
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	50.000,00		
7	EGRESOS DE INVERSION		11.593.171,13	69,21
7,1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	3.345.857,48		
7,3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	828.203,08		
7,5	OBRA PUBLICAS	6.229.110,57		
7,7	OTROS GASTOS DE INVERSION	190.000,00		
7,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.000.000,00		
8	EGRESOS DE CAPITAL		188.700,00	1,13
8,4	BIENES DE LARGA DURACION	188.700,00		
9	EGRESOS DE FINANCIAMIENTO		349.100,00	2,08
9,6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	349.100,00		
9,7	PASIVO CIRCULANTE	-		
TOTAL PROGRAMA		16.750.461,13	16.750.461,13	100,00



ANÁLISIS.-

Los Egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, alcanzan los Diez y seis millones setecientos cincuenta mil, cuatrocientos sesenta y uno. 13/100 dólares (**US \$ 16.750.461,13**), valor que se encuentran totalmente financiado con los Ingresos Corrientes y de Capital, fuentes de financiamiento permanentes y no permanentes.

El primer componente de los Egresos, está dado por los EGRESOS CORRIENTES que alcanzan los US \$ 4.619.490,00 dólares, que representa el 27.58%, del presupuesto municipal, se encuentra totalmente financiado con los Ingresos Corrientes del GADMJCS provenientes de Ingresos propios, generados por las recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas y otros ingresos; así como también los financian las transferencias corrientes del 30% de la Ley del Modelo de Equidad Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Art. 198 del COOTAD que permite financiar el 30% de ésta Ley, los Egresos Permanentes del GAD Municipal, de ésta forma se logra obtener el equilibrio presupuestario, durante la formulación del Presupuesto que rige para el ejercicio económico 2022.

Los programas y subprogramas que componen los Egresos Corrientes se detallan a continuación.

5.0 EGRESOS CORRIENTES

AREA: SERVICIOS GENERALES

Programa 1: Ejecutivo, Legislativo y Asesor,

Programa 2: Administración General

Programa 3: Administración Financiera

Programa 4: Control y Vigilancia (Comisaria)

Programa 5: Planificación y Ordenamiento Territorial

Programa 6: Desarrollo Económico Local

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

Programa 1: Turismo, Cultura y Nacionalidades

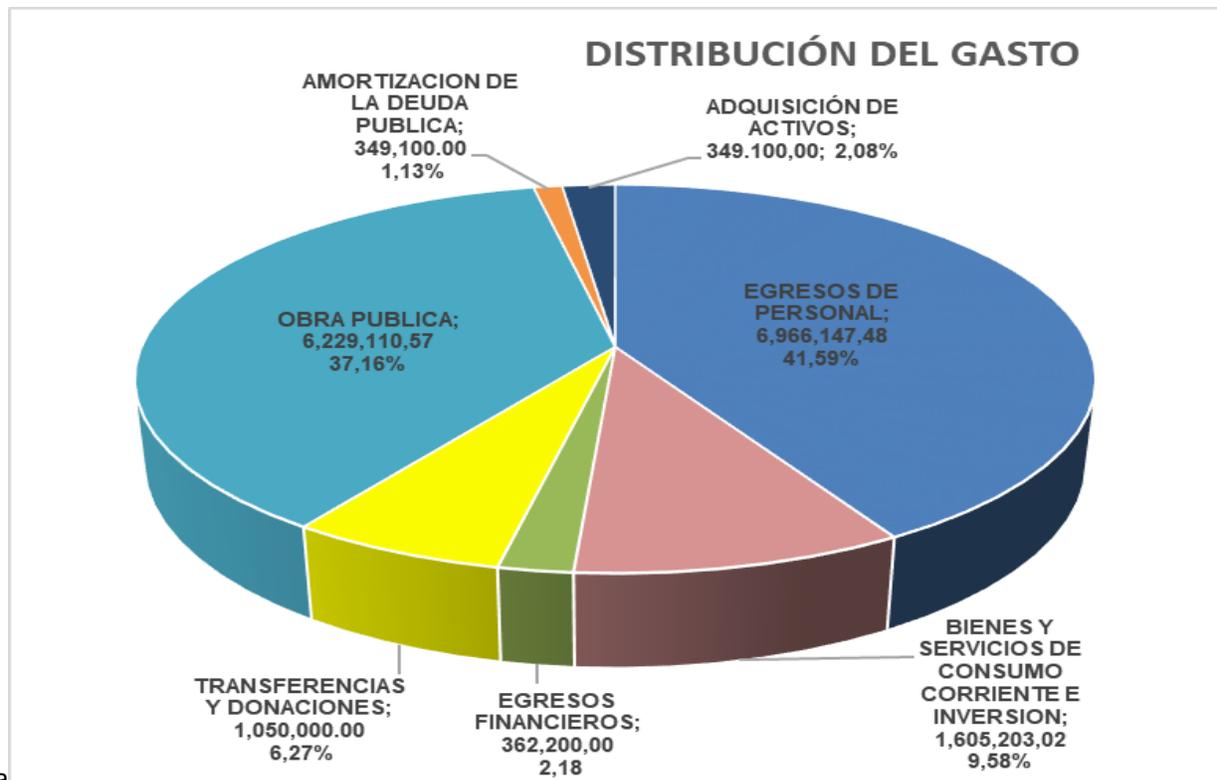
El segundo componente de los Egresos y más representativo está distribuido en los EGRESOS DE INVERSIÓN, que alcanzan los US \$ 11.593.171,13 como presupuesto inicial y representan el 69.21% en relación al presupuesto del GADMJCS, los mismos que se encuentran totalmente financiados por los Ingresos de Capital que lo componen, el 70% de la Ley del Modelo de Equidad Territorial y el 100% del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, éstos egresos se distribuyen en cuatro programas agregadores de valor como son: AMBIENTE, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, OBRAS PÚBLICAS Y CAMAL MUNICIPAL, donde los egresos de personal para inversión representan el 28.86%, y los bienes y servicios de consumo para inversión alcanzan el 7.14% ; mientras que la Inversión en Obra Pública es de US \$ 6.229.110,57 dólares y representan el 53.73% , corresponde a Obras priorizadas por la participación ciudadana a través de las distintas asambleas parroquiales del presupuesto participativo y que para el efectos e anexan actas de conformidad de la ciudadanía, presupuesto de inversión pública que se encuentra

totalmente financiado por la Ley del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico lo cual; conlleva a que el destino de éstos recursos se cumpla de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63 literal b) de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

El tercer componente de egresos lo conforman los EGRESOS DE CAPITAL, ascienden a US \$ 188.750,00 Dólares, como asignación inicial, representa el 1.13% del presupuesto municipal 2022, se distribuye en todos los programas y áreas que forman parte de presupuesto, se encuentran totalmente financiados con los Ingresos de Capital, que corresponde al 70% de la Ley del Modelo de Equidad Territorial, como fuente de financiamiento.

Finalmente se presenta el último componente de egresos que corresponde a la APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, que no es otra cosa más que las cuentas por pagar por créditos internos que mantiene el GADMCJS, con el BDE por un valor de US \$ 349.100,00 dólares que representan el 2.08% del presupuesto inicial para el 2022, deuda que debe ser cancelada en alícuotas mensuales durante el ejercicio presupuestario; cabe indicar, que éstos valores van a tener una variación considerable una vez que se realice la primera reforma de presupuesto, debido a que se registrarán las cuentas por pagar como resultado de la liquidación del ejercicio económico anterior.

RESUMEN GENERAL DE LOS EGRESOS



RESUMEN EGRESOS CORRIENTES 5.0

DETALLE POR PROGRAMAS

PART. PRESUP.	DENOMINACION	EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y ASESOR	ADMINIST. GENERAL	ADMINIST. FINANCIERA	CONTROL Y VIGILANC.	CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES	PLANIFICACION Y ORDEN TERRITORIAL	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	TOTAL EGRESOS CORRIENTES
5,1	EGRESOS EN PERSONAL	637.448,00	731.673,00	542.089,00	370.291,00	398.600,00	704.581,00	235.608,00	3.620.290,00
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	130.000,00	397.600,00	34.400,00	18.600,00	121.400,00	55.000,00	20.000,00	777.000,00
5,6	EGRESOS FINANCIEROS			145.000,00					145.000,00
5,7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1.100,00	9.100,00	17.000,00					27.200,00
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	50.000,00					50.000,00
TOTAL PROGRAMAS		768.548,00	1.138.373,00	788.489,00	388.891,00	520.000,00	759.581,00	255.608,00	4.619.490,00

RESUMEN EGRESOS DE INVERSIÓN 7.0

PART. PRESUP.	DENOMINACION	ADMINISTRACION FINANCIERA	AMBIENTE Y SALUBRIDAD	AGUA POTABLE Y ALCANTARIL.	OBRAS PÚBLICAS Y MANT.	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	CAMAL MUNICIPAL	TOTAL EGRESOS INVERSION
7,1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION		845.292,00	810.920,00	1.486.901,48		202.744,00	3.345.857,48
7,3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		99.000,00	179.000,00	503.203,08		47.000,00	828.203,08
7,5	OBRAS PUBLICAS		10.000,00	5.829.110,57	370.000,00	10.000,00	10.000,00	6.229.110,57
7,7	OTROS EGRESOS DE INVERSION				190.000,00			190.000,00
7,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.000.000,00						1.000.000,00
TOTAL PROGRAMAS		1.000.000,00	954.292,00	6.819.030,57	2.550.104,56	10.000,00	259.744,00	11.593.171,13

RESUMEN EGRESOS DE CAPITAL 8.0

PARTIDA	DENOMINACION	EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y ASESOR	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION FINANCIERA	CONTROL Y VIGILANCIA	CULTURA, TURISMO Y NACIONALIDADES	PLANIFICACION Y ORDEN TERRITORIAL	AMBIENTE Y SALUBRIDAD	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	OBRAS PUBLICAS Y MANT.	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	CAMAL MUNICIPAL	TOTAL EGRESOS CAPITAL
8,4	BIENES DE LARGA DURACION	6.000,00	6.500,00	10.000,00	7.200,00	40.000,00	11.000,00	10.000,00	10.000,00	72.000,00	10.000,00	6.000,00	188.700,00
TOTAL PROGRAMAS		6.000,00	6.500,00	10.000,00	7.200,00	40.000,00	11.000,00	10.000,00	10.000,00	72.000,00	10.000,00	6.000,00	188.700,00

RESUMEN EGRESOS DE FINANCIAMIENTO 9.0

PARTIDA	DENOMINACION	ADMINISTRACION FINANCIERA	TOTAL EGRESOS FINANCIAMIENTO
9,6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	349.100,00	349.100,00
9,7	PASIVO CIRCULANTE		
TOTAL PROGRAMA		349.100,00	349.100,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS EGRESOS POR PROGRAMAS

FUNCION	DETALLE	ASIGNACION INICIAL 2022	RESPONSABLES DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA
1.1.1	Ejecutivo Legislativo Y Asesor	774.548,00	Secretaria General, Procurador Sindico, Asesor de Alcaldía, Registro de la Propiedad, Comunicación
1.1.2	Administración General	1.144.873,00	Dirección Administrativa
1.2.1	Administración Financiera	2.147.589,00	Dirección Financiera
1.3.1	Control y Vigilancia	396.091,00	Comisaria Municipal
2.1.1	Turismo, Cultura y Nacionalidades	560.000,00	Dirección de Cultura, Turismo y Nacionalidades
3.1.1	Planificación y Ordenamiento Territorial	770.581,00	Dirección de Planificación
3.2.1	Ambiente y Salubridad	964.292,00	Dirección de Ambiente
3.3.1	Agua Potable y Alcantarillado	6.829.030,57	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
3.4.1	Obras Publicas y Mantenimiento	2.622.104,56	Dirección de Obras Publicas
3.5.1	Desarrollo Económico Local	275.608,00	
3.6.1	Camal Municipal	265.744,00	Dirección de Desarrollo Económico y Productivo
TOTAL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2022		16.750.461,13	

ANÁLISIS.-

Los programas de las funciones 111, 112, 121, 131, 311 y 351 se consideran en los Egresos Corrientes, de acuerdo a la estructura del Gobierno Municipal, forman parte del Nivel de Apoyo y Asesor para la máxima autoridad; mientras que las funciones 321, 331, 341 y 361 se consideran en los Egresos de Inversión, ya que son las unidades ejecutoras agregadoras de valor, responsables de la ejecución de los Programas de AMBIENTE, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y CAMAL MUNICIPAL, donde se concentra la mayor inversión de los recursos que forman parte de éste Presupuesto.

Cabe indicar que el programa de AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO tiene una particularidad por cuanto su única fuente de financiamiento es el 100% de los recursos por concepto de la Ley del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, y se concentra en ésta área; por lo tanto, la inversión total de recursos de éste programa está orientado a cerrar las brechas de desigualdad de servicios básicos, tanto en agua y saneamiento en todos los barrios, lotizaciones,

comunidades y parroquias del cantón de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63 literal b) de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Las priorizaciones de los egresos de Inversión para la ejecución de Obras, se encuentran totalmente financiadas por los Ingresos que recibe el GAD Municipal del Gobierno Central a través del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, siendo ésta la única fuente de financiamiento que permite financiar la ejecución de obras en el cantón, observando lo dispuesto en el artículo 63 literal b) de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; por cuanto, la asignación de la Ley del Modelo de Equidad Territorial, permite financiar los egresos permanentes y no permanentes del Gobierno Municipal, tanto en Egresos de Personal, Bienes y Servicios de Consumo para Inversión, Otros Gastos de Inversión, Transferencias para Inversión y los Egresos de Capital que comprende la adquisición de bienes muebles e inmuebles para la institución.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, presenta un egreso permanente, sobredimensionado en función de los recursos que percibe, sobre todo en los egresos de personal, ya que éstos consumen el 41.59% del presupuesto total para el año 2022 y se requiere US \$ 6.966.147,48 dólares anuales para cumplir con las obligaciones adquiridas por éste concepto, es el valor más representativo en la formulación del presupuesto, lo cual no permite destinar mayores recursos para la ejecución de obras; tal es así, que la inversión para obra pública apenas es del 37.16% y se destina únicamente US \$ 6.229.110,57 dólares, los cuales su única fuente de financiamiento es el Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico; particularidad que se convierte en un detonante, por cuanto, el GADMCJS, no cuenta con recursos propios para sostener sus egresos permanentes; sino que más bien, depende de las asignaciones de Gobierno Central para su total operación y funcionalidad al servicio de la colectividad.

A continuación se presenta a nivel auxiliar, el detalle de los egresos de cada área, programa y subprograma que componen el Presupuesto 2022, basado en la Determinación de Ingresos previa que fue presentada a la máxima autoridad siguiendo el debido proceso conforme lo dispone el COOTAD,

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA JOYA DE LOS SACHAS**

PRESUPUESTO 2022

AREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA 1: EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y ASESOR

ASIGNACIÓN DEL EGRESO SEGÚN EL OBJETO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN INICIAL
111,5	EGRESOS CORRIENTES		768.548,00
111,51	EGRESOS DE PERSONAL		637.448,00
111.51.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		472.596,00
111.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	415.728,00	
111.51.01.06	Salarios Unificados	56.868,00	
111.51.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		50.454,00
111.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	38.854,00	
111.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	11.600,00	
111.51.03	Subgrupo 3: Remuneraciones Compensatorias		5.868,00
111.51.03.04	Compensación por transporte	324,00	
111.51.03.06	Alimentación	5.544,00	
111.51.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		192,00
111.51.04.01	Por cargas familiares	192,00	
111.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	-	
111.51.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		12.300,00
111.51.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	100,00	
111.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	12.000,00	
111.51.05.12	Subrogación	100,00	
111.51.05.13	Encargos	100,00	
111.51.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		93.938,00
111.51.06.01	Aporte Patronal	54.570,00	
111.51.06.02	Fondos de Reserva	39.368,00	
111.51.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		2.100,00

111.51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
111.51.07.11	Indemnización Laborales	100,00	
111.53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		130.000,00
111.53.01	Subgrupo 1: Servicios Básicos		1.000,00
111.53.01.06	Servicio de Correo	1.000,00	
111.53.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		62.500,00
111.53.02.02	Fletes y Maniobras	500,00	
111.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales	1.000,00	
111.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	60.000,00	
111.53.02.28	Servicio de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para	1.000,00	
111.53.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		3.200,00
111.53.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00	
111.53.03.02	Pasajes al Exterior	100,00	
111.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00	
111.53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	100,00	
111.53.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación		1.100,00
111.53.04.02	Edificios Locales, Residencias y Cableado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00	
111.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200,00	
111.53.04.04	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	400,00	
111.53.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		50.000,00
111.53.05.05	Vehículos arrendamiento	50.000,00	
111.53.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones		1.100,00
111.53.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	100,00	
111.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	
111.53.07	Subgrupo 7: Gastos en Informática		3.000,00
111.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.000,00	
111.53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1.000,00	
111.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sist. Informáticos	1.000,00	
111.53.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		7.500,00
111.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	5.000,00	
111.53.08.04	Materiales de Oficina	500,00	

111.53.08.05	Materiales de Aseo	500,00	
111.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00	
111.53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	500,00	
111.53.08.13	Repuestos y Accesorios	500,00	
111.53.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		600,00
111.53.14.03	Mobiliarios (No depreciable)	100,00	
111.53.14.04	Maquinarias y Equipos (No depreciable)	100,00	
111.53.14.06	Herramientas y equipos menores (No depreciable)	100,00	
111.53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (No depreciable)	100,00	
111.53.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios (No depreciable)	100,00	
111.53.14.09	Libros y Colecciones (No depreciable)	100,00	
111.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		1.100,00
111.57.01	Subgrupo 1: Impuestos, Tasas y Contribuciones		100,00
111.57.01.02	Tasas Generales	100,00	
111.57.02	Subgrupo 2: Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		1.000,00
111.57.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos	1.000,00	
111.8	EGRESOS DE CAPITAL		6.000,00
111.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		6.000,00
111.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		6.000,00
111.84.01.03	Mobiliarios (De larga duración)	1.000,00	
111.84.01.04	Maquinarias y Equipos (De larga duración)	2.000,00	
111.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	2.000,00	
111.84.01.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios (De larga duración)	1.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		774.548,00	774.548,00

Unidades Ejecutoras, responsables de la ejecución presupuestaria, planificación y cumplimiento:

- Secretaria General
- Procurador Síndico
- Registrador de la Propiedad
- Unidad de Comunicación Social

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA JOYA DE LOS SACHAS**

PRESUPUESTO 2022

AREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ASIGNACIÓN DEL EGRESO, SEGÚN EL OBJETO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN INICIAL
112.5	EGRESOS CORRIENTES		1.138.373,00
112.51	EGRESOS DE PERSONAL		731.673,00
112.51.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		538.436,00
112.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	417.181,00	
112.51.01.06	Salarios Unificados	121.255,00	
112.51.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		64.870,00
112.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	44.870,00	
112.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	20.000,00	
112.51.03	Subgrupo 3: Remuneraciones Compensatorias		16.632,00
112.51.03.04	Compensación por transporte	2.376,00	
112.51.03.06	Alimentación	14.256,00	
112.51.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		1.048,00
112.51.04.01	Por cargas familiares	576,00	
112.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	472,00	
112.51.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		400,00
112.51.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	100,00	
112.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	100,00	
112.51.05.12	Subrogaciones	100,00	
112.51.05.13	Encargo	100,00	
112.51.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		108.187,00
112.51.06.01	Aporte Patronal	63.335,00	
112.51.06.02	Fondos de Reserva	44.852,00	
112.51.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		2.100,00

112.51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
112.51.07.11	Indemnizaciones Laborales	100,00	
112.53	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>		<u>397.600,00</u>
112.53.01	<u>Subgrupo 1: Servicios Básicos</u>		<u>100.000,00</u>
112.53.01.04	Energía Eléctrica	55.000,00	
112.53.01.05	Telecomunicaciones	45.000,00	
112.53.02	<u>Subgrupo 2: Servicios Generales</u>		<u>131.000,00</u>
112.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado,	500,00	
112.53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	500,00	
112.53.02.08	Servicios de Seguridad y Vigilancia	130.000,00	
112.53.03	<u>Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		<u>1.100,00</u>
112.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00	
112.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	
112.53.04	<u>Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación</u>		<u>400,00</u>
112.53.04.02	Edificios Locales, Residencias y Cableado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
112.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
112.53.04.04	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
112.53.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
112.53.05	<u>Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes</u>		<u>100,00</u>
112.53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	100,00	
112.53.06	<u>Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones</u>		<u>2.200,00</u>
112.53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	100,00	
112.53.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicio	100,00	
112.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.000,00	
112.53.07	<u>Subgrupo 7: Gastos en Informática</u>		<u>13.400,00</u>
112.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	6.000,00	
112.53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	6.400,00	
112.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sist. Informáticos	1.000,00	
112.53.08	<u>Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente</u>		<u>149.000,00</u>
112.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	5.000,00	
112.53.08.03	Combustibles y Lubricantes	31.000,00	
112.53.08.04	Materiales de Oficina	90.000,00	

112.53.08.05	Materiales de Aseo	10.000,00	
112.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.000,00	
112.53.08.09	Medicamentos	1.000,00	
112.53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	1.000,00	
112.53.08.13	Repuestos y Accesorios	9.000,00	
112.53.08.26	Dispositivos médicos de uso general	1.000,00	
112.53.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		400,00
112.53.14.03	Mobiliarios (No depreciable)	100,00	
112.53.14.04	Maquinarias y Equipos (No depreciable)	100,00	
112.53.14.06	Herramientas (No depreciable)	100,00	
112.53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (No depreciable)	100,00	
112.57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		9.100,00
112.57.01	Subgrupo 1: Impuestos, Tasas y Contribuciones		9.100,00
112.57.01.02	Tasas Generales		9.100,00
112.57.01.02.01	Matrículas de vehículos	7.000,00	
112.57.01.02.02	Inscripción y Registro	100,00	
112.57.01.02.03	Permisos de Funcionamiento	2.000,00	
112.8	EGRESOS DE CAPITAL		6.500,00
112.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		6.500,00
112.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		6.500,00
112.84.01.03	Mobiliarios (De larga duración)	500,00	
112.84.01.04	Maquinarias y Equipos (De larga duración)	1.000,00	
112.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	5.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		1.144.873,00	1.144.873,00

Unidades Ejecutoras, responsables de la ejecución presupuestaria, planificación y cumplimiento:

➤ Dirección Administrativa

Unidad de Servicios Generales, Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, Unidad de Compras Públicas, Unidad de Administración del Talento Humano, Unidad de TICS.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA JOYA DE LOS SACHAS**

PRESUPUESTO 2022

AREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ASIGNACIÓN DEL EGRESO, SEGÚN EL OBJETO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN INICIAL
121,5	EGRESOS CORRIENTES		788.489,00
121,51	EGRESOS DE PERSONAL		542.089,00
121.51.01	<u>Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas</u>		411.928,00
121.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	370.000,00	
121.51.01.06	Salarios Unificados	41.928,00	
121.51.02	<u>Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias</u>		44.600,00
121.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	32.200,00	
121.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	12.400,00	
121.51.03	<u>Subgrupo 3: Remuneraciones Compensatorias</u>		4.020,00
121.51.03.04	Compensación por transporte	660,00	
121.51.03.06	Alimentación	3.360,00	
121.51.04	<u>Subgrupo 4: Remuneraciones</u>		336,00
121.51.04.01	Por cargas familiares	336,00	
121.51.04.08	Subsidio de Antigüedad		
121.51.05	<u>Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales</u>		2.000,00
121.51.05.12	Subrogaciones	1.000,00	
121.51.05.13	Encargos	1.000,00	
121.51.06	<u>Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		74.105,00
121.51.06.01	Aporte Patronal	46.791,00	
121.51.06.02	Fondos de Reserva	27.314,00	
121.51.07	<u>Subgrupo 7: Indemnizaciones</u>		5.100,00
121.51.07.04	Compensación por Desahucio	100,00	
121.51.07.06	Beneficio por Jubilación	1.000,00	

121.51.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por cesación de funciones	4.000,00	
121.53.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		34.400,00
121.53.02	<u>Subgrupo 2: Servicios Generales</u>		8.000,00
121.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,	8.000,00	
121.53.03	<u>Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		1.500,00
121.53.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
121.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	
121.53.04	<u>Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparaciones</u>		1.500,00
112.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00	
112.53.04.04	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00	
112.53.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00	
121.53.06	<u>Subgrupo 06: Contratación de Estudios e Investigaciones</u>		2.000,00
121.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.000,00	
121.53.07	<u>Subgrupo 7: Gastos en Informática</u>		2.500,00
121.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.000,00	
121.53.07.02	Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	1.000,00	
121.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00	
121.53.08	<u>Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente</u>		18.400,00
121.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	6.000,00	
121.53.08.04	Materiales de Oficina	10.000,00	
121.53.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00	
121.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	200,00	
121.53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación	200,00	
121.53.08.13	Repuestos y Accesorios	1.000,00	
121.53.14	<u>Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables</u>		500,00
112.53.14.03	Mobiliarios (No depreciable)	200,00	
112.53.14.04	Maquinarias y Equipos (No depreciable)	150,00	
112.53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (No depreciable)	150,00	
121.56.	EGRESOS FINANCIEROS		145.000,00

121.56.01	Subgrupo 1: Títulos y Valores en Circulación		7.000,00
121.56.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores		7.000,00
121.56.01.06.01	Descuento en Predios Urbanos	4.000,00	
121.56.01.06.02	Descuento en Predios Rústicos	3.000,00	
121.56.02	Subgrupo 2: Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		138.000,00
121.56.02.01	Sector Público Financiero		138.000,00
121.56.02.01.01	Interes Crédito BEDE (40723)	23.000,00	
121.56.02.01.02	Intereses Crédito BEDE (40627)	115.000,00	
121.57.	OTROS EGRESOS CORRIENTES		17.000,00
121.57.01	Subgrupo 2: Impuestos, Tasas y Contribuciones		10.000,00
121.57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.		10.000,00
121.57.01.02.04	Otros Gastos Financieros	10.000,00	
121.57.02	Subgrupo 2: Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		7.000,00
121.57.02.01	Seguros		7.000,00
121.57.02.01.02	Póliza de Fidelidad (personal caucionado)	4.000,00	
121.57.02.03	Comisiones Bancarias	3.000,00	
121.58.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		50.000,00
121.58.01.08	A Entidades del Presupuesto General del Estado		50.000,00
121.58.01.08.01	Ame	20.000,00	
121.58.01.08.02	Al Comaga		
121.58.01.08.03	A la Contraloría General del Estado	30.000,00	
121.7	EGRESOS DE INVERSION		1.000.000,00
121.78.01	Subgrupo 1: De Transferencias o Donaciones para inversión Sector Público		1.000.000,00
121.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		1.000.000,00
121.78.01.02.01	Centro de Asistencia Social Integral Grupos de Atención Prioritaria	780.000,00	
121.78.01.02.02	Consejo Cantonal de Protección de Derechos	120.000,00	
121.78.02	Subgrupo 1: De Transferencias o Donaciones para inversión Sector Privado Interno		
121.78.02.04	Transferencia o Donaciones al Sector Privado no Financiero		
121.78.02.04.01	Asociación de Personas con Discapacidad Paco Chicharro	100.000,00	
121.8	EGRESOS DE CAPITAL		10.000,00
121.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		10.000,00
121.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		10.000,00
121.84.01.03	Mobiliarios (De larga duración)	1.000,00	

121.84.01.04	Maquinarias y Equipos (De larga duración)	1.000,00	
121.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.000,00	
121.9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		349.100,00
121.96.02	Subgrupo 1: Amortización Deuda Externa		349.100,00
121.96.02.01	Al Sector Público Financiero		349.100,00
121.96.02.01.01	Credito BEDE 40723	188.000,00	
121.96.02.01.02	Credito BEDE 40627	161.100,00	
121.97.01	Subgrupo 1: Deuda Flotante		-
121.97.01.01	De Cuentas por Pagar		
TOTAL DEL PROGRAMA		2.147.589,00	2.147.589,00

Unidades Ejecutoras, responsables de la ejecución presupuestaria, planificación y cumplimiento:

- Dirección Financiera
- Unidad de Presupuesto,
- Unidad de Contabilidad,
- Unidad de Tesorería,
- Unidad de Rentas,
- Unidad de Recaudación,
- Guardalmacén

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA JOYA DE LOS SACHAS**

PRESUPUESTO 2022

FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 4: CONTROL Y VIGILANCIA

ASIGNACIÓN DEL EGRESO, SEGÚN EL OBJETO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN INICIAL
131,5	EGRESOS CORRIENTES		388.891,00
131,51	EGRESOS DE PERSONAL		370.291,00
131.51.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		257.854,00
131.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	44.396,00	
131.51.01.06	Salarios Unificados	213.458,00	
131.51.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		35.088,00
131.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	21.488,00	
131.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	13.600,00	
131.51.03	Subgrupo 3: Remuneraciones Compensatorias		15.288,00
131.51.03.04	Compensación por Transporte	2.184,00	
131.51.03.06	Alimentación	13.104,00	
131.51.04	Subgrupo 4: Subsidios		4.062,00
131.51.04.01	Por cargas familiares	1.488,00	
131.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	2.574,00	
131.51.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		14.200,00
131.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00	
131.51.05.10	Servicios personales por contrato	9.000,00	
131.51.05.12	Subrogaciones	100,00	
131.51.05.13	Encargos	100,00	
131.51.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		41.699,00
131.51.06.01	Aporte Patronal	25.945,00	
131.51.06.02	Fondos de Reserva	15.754,00	
131.51.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		2.100,00

121.51.07.04	Compensación por Desahucio	100,00	
121.51.07.06	Beneficio por Jubilación	1.000,00	
131.51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00	
131.53.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		18.600,00
131.53.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		200,00
131.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales	200,00	
131.53.03	Subgrupo 3: Traslados, Intalaciones, Viáticos y Subsistencias		1.100,00
131.53.03.01	Pasajes al Interior	100,00	
131.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	
131.53.06	Subgrupo 06: Constratación de Estudios e Investigaciones		6.000,00
131.53.06.12	Capacitación a Servidores Publicos	6.000,00	
131.53.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		11.300,00
131.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	9.000,00	
131.53.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.000,00	
131.53.08.04	Materiales de Oficina	100,00	
131.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	100,00	
131.53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	100,00	
131.53.08.13	Repuestos y Accesorios	1.000,00	
131.8	EGRESOS DE CAPITAL		7.200,00
131.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		7.200,00
131.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		7.200,00
131.84.01.03	Mobiliarios (De larga duración)	500,00	
131.84.01.04	Maquinaria y equipo (De larga duración)	1.000,00	
131.84.01.05	Vehiculos	3.700,00	
131.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	2.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		396.091,00	396.091,00

Unidades Ejecutoras, responsables de la ejecución presupuestaria, planificación y cumplimiento:

- Comisaria Municipal

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA JOYA DE LOS SACHAS**

PRESUPUESTO 2022

AREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 5: PLANIFICACIÓN - TRÁNSITO TERRESTRE

ASIGNACIÓN DEL EGRESO, SEGÚN EL OBJETO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN INICIAL
311,5	EGRESOS CORRIENTES		759.581,00
311,51	EGRESOS DE PERSONAL		704.581,00
311.51.01	<u>Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas</u>		514.836,00
311.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	450.525,00	
311.51.01.06	Salarios Unificados	64.311,00	
311.51.02	<u>Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias</u>		62.115,00
311.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	44.115,00	
311.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	18.000,00	
311.51.03	<u>Subgrupo 3: Remuneraciones</u>		8.316,00
311.51.03.04	Compensación por transporte	1.188,00	
311.51.03.06	Alimentación	7.128,00	
311.51.04	<u>Subgrupo 4: Remuneraciones</u>		1.062,00
311.51.04.01	Por cargas familiares	384,00	
311.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	678,00	
311.51.05	<u>Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales</u>		17.544,00
311.51.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	1.000,00	
311.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	14.544,00	
311.51.05.12	Subrogaciones	1.000,00	
311.51.05.13	Encargos	1.000,00	
311.51.06	<u>Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		99.708,00
311.51.06.01	Aporte Patronal	60.708,00	
311.51.06.02	Fondos de Reserva	39.000,00	
311.51.07	<u>Subgrupo 7: Indemnizaciones</u>		1.000,00

311.51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00	
311.53	<u>BIENES Y SERVICIOS DE USO CORRIENTE</u>		<u>55.000,00</u>
311.53.02	<u>Subgrupo 2: Servicios Generales</u>		<u>10.000,00</u>
311.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,	10.000,00	
311.53.03	<u>Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		<u>2.500,00</u>
311.53.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
311.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00	
311.53.04	<u>Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación</u>		<u>1.000,00</u>
311.53.04.04	Maquinarias y equipos	500,00	
311.53.04.05	Vehículos	500,00	
311.53.05	<u>Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes</u>		<u>10.000,00</u>
311.53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	10.000,00	
311.53.06	<u>Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones</u>		<u>3.000,00</u>
111.53.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	1.000,00	
311.53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.000,00	
311.53.06.05	<u>Estudio y Diseño de Proyectos</u>		<u>8.000,00</u>
311.53.06.05.03.01	Estudios y Diseños de proyectos	8.000,00	
311.53.07	<u>Subgrupo 7: Gastos en Informática</u>		<u>1.200,00</u>
311.53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas	1.200,00	
311.53.08	<u>Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente</u>		<u>18.900,00</u>
311.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	9.000,00	
311.53.08.03	Combustibles y Lubricantes	500,00	
311.53.08.04	Materiales de Oficina	4.800,00	
311.53.08.05	Materiales de aseo	100,00	
311.53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización	500,00	
311.53.08.13	Repuestos y Accesorios	4.000,00	
311.53.14	<u>Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables</u>		<u>400,00</u>
311.53.14.03	Mobiliarios	100,00	
311.53.14.04	Maquinarias y Equipos	100,00	

311.53.14.06	Herramientas	100,00	
311.53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00	
311,8	EGRESOS DE CAPITAL		11.000,00
311,84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		11.000,00
311.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		11.000,00
311.84.01.03	Mobiliarios	1.000,00	
311.84.01.04	Maquinaria y Equipos	5.000,00	
311.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		770.581,00	770.581,00

Unidades Ejecutoras, responsables de la ejecución presupuestaria, planificación y cumplimiento:

- Dirección de Planificación
- Unidad de Tránsito y Transporte Terrestre

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA JOYA DE LOS SACHAS**

PRESUPUESTO 2022

AREA I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 6: DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO

ASIGNACIÓN DEL EGRESO, SEGÚN EL OBJETO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN INICIAL
351	EGRESOS DE INVERSIÓN		265.608,00
351.51	EGRESOS DE PERSONAL		235.608,00
351.51.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		145.454,40
351.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	112.320,00	
351.51.01.06	Salarios Unificados	33.134,40	
351.51.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		19.422,20
351.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	13.022,20	
351.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	6.400,00	
351.51.03	Subgrupo 3: Remuneraciones		3.318,00
351.51.03.04	Compensación por transporte	474,00	
351.51.03.06	Alimentación	2.844,00	
351.51.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		64,56
351.51.04.01	Por cargas familiares	48,00	
351.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	16,56	
351.71.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		33.571,36
351.51.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	759,36	
351.51.05.10	Servicios Personales por Contrato	10.812,00	
351.51.05.12	Subrogación		
351.51.05.13	Encargos	22.000,00	
351.51.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		33.777,48
351.51.06.01	Aporte Patronal	19.968,60	
351.51.06.02	Fondos de Reserva	13.808,88	
351.51.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		-
351.51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones		

351.53	BIENES Y SERVICIOS PARA USO Y CONSUMO CORRIENTE		20.000,00
351.53.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		1.000,00
351.5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,	500,00	
351.53.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales		
351.53.02.49	Eventos Públicos Promocionales	500,00	
351.53.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		700,00
351.53.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
351.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
351.53.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		7.000,00
351.53.05.05.08	Vehículo (Arrendamiento)	7.000,00	
351.53.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones		2.000,00
351.53.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	2.000,00	
351.53.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		9.300,00
351.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	2.800,00	
351.53.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.500,00	
351.53.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00	
351.53.08.05	Materiales de Aseo	500,00	
351.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicación	1.500,00	
351.53.08.13	Repuestos y Accesorios	1.000,00	
351.75	OBRAS PÚBLICAS		10.000,00
351.75.01	Obras de Infraestructura		10.000,00
351.75.01.09	Construcciones Agropecuarias		10.000,00
351.75.01.09.01	Fortalecimiento Al Sector Agropecuario - Ganadero	10.000,00	
351.8	EGRESOS DE CAPITAL		10.000,00
351.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		10.000,00
351.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		10.000,00
351.84.01.03	mobiliarios (De larga duración)	1.000,00	
351.84.01.04	Maquinaria y Equipo (De larga duración)	5.000,00	
351.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	4.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		275.608,00	275.608,00

Unidades Ejecutoras, responsables de la ejecución presupuestaria, planificación y cumplimiento:

- Dirección Desarrollo Económico Productivo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA JOYA DE LOS SACHAS**

PRESUPUESTO 2022

AREA II: SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1: TURISMO, CULTURA Y NACIONALIDADES

ASIGNACIÓN DEL EGRESO, SEGÚN EL OBJETO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN INICIAL
211,50	EGRESOS CORRIENTES		520.000,00
211,51	EGRESOS DE PERSONAL CORRIENTE		398.600,00
<u>211.51.01</u>	<u>Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas</u>		292.826,00
211.51.01.05	Remuneraciones Unificadas	229.691,00	
211.51.01.06	Salarios Unificados	63.135,00	
211.51.02	<u>Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias</u>		36.403,00
211.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	24.403,00	
211.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	12.000,00	
211.51.03	<u>Subgrupo 3: Remuneraciones Compensatorias</u>		8.316,00
211.51.03.04	Compensación por transporte	1.188,00	
211.51.03.06	Alimentación	7.128,00	
211.51.04	<u>Subgrupo 4: Remuneraciones</u>		951,00
211.51.04.01	Por cargas familiares	816,00	
211.51.04.08	Subsidio de Antigüedad	135,00	
211.51.05	<u>Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales</u>		300,00
211.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00	
211.51.05.12	Subrogación	100,00	
211.51.05.13	Encargo	100,00	
211.51.06	<u>Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		58.824,00
211.51.06.01	Aporte Patronal	34.430,00	
211.51.06.02	Fondos de Reserva	24.394,00	
211.51.07	<u>Subgrupo 7: Indemnizaciones</u>		980,00

211.51.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	980,00	
211.53.	BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		121.400,00
211.53.02	<u>Subgrupo 2: Servicios Generales</u>		93.000,00
211.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales	1.000,00	
211.53.02.05	<u>Espectáculos Culturales y Sociales</u>	90.000,00	
211.53.02.49	Eventos Públicos Promocionales	2.000,00	
211.53.03	<u>Subgrupo 3: Traslados, Intalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		1.200,00
211.53.03.01	Pasajes al Interior	200,00	
211.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00	
211.53.04	<u>Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparaciones</u>		2.200,00
211.53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparacion)	100,00	
211.53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion)	100,00	
211.53.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion)	2.000,00	
211.53.05	<u>Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes</u>		10.000,00
211.53.05.05.01	Vehículos (Arrendamiento)	10.000,00	
211.53.06	<u>Subgrupo 6: Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</u>		6.000,00
211.53.06.12	Capacitacion a Servidores Publicos	500,00	
211.53.06.13	Capacitacion para la Ciudadania en general	5.000,00	
211.53.06.05	Estudios y Diseños de Proyectos	500,00	
211.53.08	<u>Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente</u>		7.800,00
211.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	4.800,00	
211.53.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.000,00	
211.53.08.04	Materiales de Oficina	200,00	
211.53.08.05	Materiales de Aseo	100,00	
211.53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Public.	100,00	
211.53.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación	100,00	
211.53.08.13	Repuestos y Accesorios	1.400,00	
211.53.08.21	Egresos Para Situaciones de Emergencia	100,00	
211.53.14	<u>Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables</u>		1.200,00

211.53.14.03	Mobiliario	500,00	
211.53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (No depreciable)	200,00	
211.53.14.08	Bienes Artísticos y Culturales, bienes deportivos y simbólicos patrios (No depreciable)	500,00	
211.8.	EGRESOS DE CAPITAL		40.000,00
211.84.	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		40.000,00
211.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		40.000,00
211.84.01.08	Mobiliario	20.000,00	
211.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga Duración)	5.000,00	
211.84.01.08	Bienes Artísticos y Culturales (De larga Duración)	15.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		560.000,00	560.000,00

Unidades Ejecutoras, responsables de la ejecución presupuestaria, planificación y cumplimiento:

- Dirección de Turismo, Cultura y Nacionalidades,
- Unidad de Turismo
- Unidad de Nacionalidades
- Unidad de Cultura

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA JOYA DE LOS SACHAS**

PRESUPUESTO 2022

AREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1: AMBIENTE Y SALUBRIDAD

ASIGNACIÓN DEL EGRESO, SEGÚN EL OBJETO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN INICIAL
321.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		954.292,00
321.71	EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN		845.292,00
321.71.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		602.437,00
321.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	136.258,00	
321.71.01.06	Salarios Unificados	466.179,00	
321.71.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		81.403,00
321.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	50.203,00	
321.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	31.200,00	
321.71.03	Subgrupo 3: Remuneraciones		45.486,00
321.71.03.04	Compensación por transporte	6.498,00	
321.71.03.06	Alimentación	38.988,00	
321.71.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		6.406,00
321.71.04.01	Por cargas familiares	2.016,00	
321.71.04.08	Subsidio de Antigüedad	4.390,00	
321.71.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		12.000,00
321.71.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	12.000,00	
321.71.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		95.360,00
321.71.06.01	Aporte Patronal	60.945,00	
321.71.06.02	Fondos de Reserva	34.415,00	
321.71.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		2.200,00
321.71.07.04	Compensación por Desahucio	100,00	
321.71.07.06	Beneficio Por Jubilación	100,00	
321.71.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	

321.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		99.000,00
321.73.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		5.200,00
321.73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastad	100,00	
321.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100,00	
321.73.02.09	Servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de trabajo, fumigación	5.000,00	
321.73.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1.000,00
321.73.03.01	Pasajes al Interior	500,00	
321.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
321.73.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación		18.200,00
321.73.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
321.73.04.04	Maquinaria y Equipo (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8.000,00	
321.73.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10.000,00	
321.73.04.06	Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100,00	
321.73.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		6.000,00
321.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	6.000,00	
321.73.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones		8.100,00
321.73.06.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	1.000,00	
321.73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,00	
321.73.06.07	Servicios Técnicos Especializados		
321.73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	6.000,00	
321.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	
321.73.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		55.900,00
321.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	23.000,00	
321.73.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.000,00	
321.73.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00	
321.73.08.05	Materiales de Aseo	3.000,00	
321.73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicación	1.000,00	
321.73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	10.000,00	
321.73.08.13	Repuestos y Accesorios	10.000,00	
321.73.08.19	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	6.400,00	
321.73.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		4.600,00

321.73.14.03	Mobiliarios (no Depreciables)	200,00	
321.73.14.04	Maquinarias y Equipos (no Depreciables)	200,00	
321.73.14.06	Herramientas (no Depreciables)	4.000,00	
321.73.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (no Depreciables)	200,00	
321,75	OBRAS PÚBLICAS		10.000,00
321.75.01	Obras de Infraestructura		10.000,00
321.75.01.07	Construcciones y Edificaciones		10.000,00
321.75.01.07.01	Construcciones y Edificaciones	10.000,00	
321,8	EGRESOS DE CAPITAL		245.000,00
321,84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		245.000,00
321.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		245.000,00
321.84.01.04	Maquinarias y Equipos (De larga duración)	245.000,00	
321.84.01.05	Vehículos (De larga duración)	1.000,00	
321.84.01.06	Herramientas (De larga duración)	2.000,00	
321.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	2.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		1.204.292,00	1.204.292,00

Unidades Ejecutoras, responsables de la ejecución presupuestaria, planificación y cumplimiento:

- Dirección de Ambiente

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA JOYA DE LOS SACHAS**

PRESUPUESTO 2022

FUNCIÓN III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ASIGNACIÓN DEL EGRESO, SEGÚN EL OBJETO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN INICIAL
331.7	EGRESOS DE INVERSIÓN		6,819,030.57
331.71	EGRESOS DE PERSONAL		810,920.00
331.71.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		536,632.00
331.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	194,232.00	
331.71.01.06	Salarios Unificados	342,400.00	
331.71.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		73,952.00
331.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	48,352.00	
331.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	25,600.00	
331.71.03	Subgrupo 3: Remuneraciones		37,632.00
331.71.03.04	Compensación por transporte	5,376.00	
331.71.03.06	Alimentación	32,256.00	
331.71.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		5,162.00
331.71.04.01	Por cargas familiares	1,632.00	
331.71.04.08	Subsidio de Antigüedad	3,530.00	
331.71.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		56,632.00
331.71.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	12,000.00	
331.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	43,632.00	
331.71.05.12	Subrogación	1,000.00	
331.71.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		98,710.00
331.71.06.01	Aporte Patronal	59,800.00	

331.71.06.02	Fondos de Reserva	38,910.00	
331.71.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		2,200.00
331.71.07.04	Compensación por Desahucio	100.00	
331.71.07.06	Beneficio por Jubilación	100.00	
331.71.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00	
331.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		179,000.00
331.73.01	Subgrupo 1: Servicios Básicos		60,000.00
331.73.01.04	Energía Eléctrica	60,000.00	
331.73.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		600.00
331.73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,	500.00	
331.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00	
331.73.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		600.00
331.73.03.01	Pasajes al Interior	200.00	
331.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	400.00	
331.73.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación		18,100.00
331.73.04.04	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	9,000.00	
331.73.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	9,000.00	
331.73.04.06	Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100.00	
331.73.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		3,000.00
331.73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	3,000.00	
331.73.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones		33,000.00
311.73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		
311.73.06.04.01	Fiscalización Años Anteriores	1,000.00	
331.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		
331.73.06.05.01	Estudio y Diseño de Proyectos (Agua Potable y Alcantarillado)		
331.73.06.05.01.01	Consultoría para la fiscalización externa de proyectos financiados con otras entidades	1,000.00	

331.73.06.05.01.02	Estudio y Diseño para la elaboracion de Proyectos (Agua Potable y Alcantarillado años anteriores	1,000.00	-
331.73.06.09	Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio	30,000.00	-
			-
331.73.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		63,000.00
331.73.08.02	Vestuario, Lenceria y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	17,000.00	
331.73.08.03	Combustibles y Lubricantes	4,000.00	
331.73.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00	
331.73.08.05	Materiales de Aseo (cloro)	1,000.00	
331.73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	30,000.00	
331.73.08.13	Repuestos y Accesorios	10,000.00	
331.73.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		700.00
331.73.14.03	Mobiliarios (no Depreciables)	200.00	
331.73.14.04	Maquinarias y Equipos (no Depreciables)	200.00	
331.73.14.06	Herramientas (no Depreciables)	200.00	
331.73.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (no Depreciables)	100.00	
331.75	OBRAS PÚBLICAS		5,829,110.57
331.75.01	Obras de Infraestructura		3,729,110.57
331.75.01.01	De Agua Potable		3,729,110.57
331.75.01.01.01	Obras de inversión pública Agua y Saneamiento -Proyectos de Presupuesto Participativo año 2022 /financia FDSA	3,300,000.00	
331.75.01.01.02	Obras prioritarias Agua en la ciudad (financia FDSA)	429,110.57	
331.75.01.03	De Alcantarillado		1,510,000.00
331.75.01.03.01	Alcantarillado en la ciudad (financia FDSA)	1,510,000.00	
331.75.05	Mantenimiento y Reparaciones		100,000.00
331.75.05.01	En Obras de Infraestructura (financia FDSA)	100,000.00	
331.8	GASTOS DE CAPITAL		10,000.00
331.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		10,000.00
331.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		8,000.00
331.84.01.03	Mobiliario (De larga duración)	1,000.00	

331.84.01.04	Maquinaria y Equipos (De larga duración)	4,000.00	
321.84.01.05	Vehiculos (De larga duración)	1,000.00	
331.84.01.06	Herramientas (De larga duración)	1,000.00	
331.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	1,000.00	
331.84.02.01	Bienes Inmuebles		2,000.00
331.84.02.01	Terrenos (Inmuebles)	2,000.00	
TOTAL DEL PROGRAMA		6,339,030.57	<u>6,339,030.57</u>

Unidades Ejecutoras, responsables de la ejecución presupuestaria, planificación y cumplimiento:

- Dirección Agua Potable y Alcantarillado

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA JOYA DE LOS SACHAS**

PRESUPUESTO 2022

AREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3: OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ASIGNACIÓN DEL EGRESO, SEGÚN EL OBJETO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN INICIAL
341	<u>EGRESOS DE INVERSIÓN</u>		2.550.104,56
341.71	<u>EGRESOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN</u>		1.486.901,48
341.71.01	<u>Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas</u>		1.042.932,00
341.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	295.632,00	
341.71.01.06	Salarios Unificados	747.300,00	
341.71.02	<u>Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias</u>		139.172,48
341.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	89.310,00	
341.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	49.862,48	
341.71.03	<u>Subgrupo 3: Remuneraciones</u>		82.000,00
341.71.03.04	Compensación por transporte	12.000,00	
341.71.03.06	Alimentación	70.000,00	
341.71.04	<u>Subgrupo 4: Remuneraciones</u>		15.043,00
341.71.04.01	Por cargas familiares	5.800,00	
341.71.04.08	Subsidio de Antigüedad	9.243,00	
341.71.05	<u>Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales</u>		26.544,00
341.71.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	10.000,00	
341.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	14.544,00	
341.71.05.12	Subrogación	1.000,00	
341.71.05.13	Encargos	1.000,00	
341.71.06	<u>Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		179.010,00
341.71.06.01	Aporte Patronal	109.010,00	
341.71.06.02	Fondos de Reserva	70.000,00	
341.71.07	<u>Subgrupo 7: Indemnizaciones</u>		2.200,00
341.71.07.04	Compensación por desahucio	100,00	

341.71.07.06	Beneficio por Jubilación	100,00	
341.71.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00	
341.73	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>		503.203,08
341.73.01	<u>Subgrupo 1: Servicios Básicos</u>		33.203,08
341.73.01.04	Energía Electrica	33.203,08	
341.73.02	<u>Subgrupo 2: Servicios Generales</u>		7.700,00
341.73.02.02	Fletes y Maniobras	7.000,00	
341.73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,	500,00	
341.73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	200,00	
341.73.03	<u>Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		600,00
341.73.03.01	Pasajes al Interior	100,00	
341.73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
341.73.04	<u>Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación</u>		120.100,00
341.73.04.03	Mobiliarios	100,00	
341.73.04.04	Maquinarias y equipos	60.000,00	
341.73.04.05	Vehículos	60.000,00	
341.73.06	<u>Subgrupo 6: Contratación de Estudios e Investigaciones</u>		3.000,00
341.73.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas		3.000,00
341.73.06.04.01	Fiscalización de años anteriores	1.000,00	
341.73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1.000,00	
341.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	
341.73.08	<u>Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente</u>		338.400,00
341.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	38.000,00	
341.73.08.03	Combustibles y Lubricantes	180.000,00	
341.73.08.04	Materiales de Oficina	200,00	
341.73.08.05	Materiales de Aseo	200,00	
341.73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	20.000,00	
341.73.08.13	Repuestos y Accesorios	100.000,00	
341.73.14	<u>Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables</u>		200,00
341.73.14.04	Maquinarias y Equipos (No Depreciable)	100,00	
341.73.14.06	Herramientas (No Depreciable)	100,00	

341.75	OBRAS PÚBLICAS		370.000,00
341.75.01	Subgrupo 1: Obras de Infraestructura		210.000,00
341.75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		60.000,00
341.75.01.04.01	Regeneración Urbana en el Cantón	60.000,00	
341.75.01.05	Obras Públicas de Transportes y Vías		50.000,00
341.75.01.05.01	Infraestructura Vial	50.000,00	
341.75.01.07	Construcciones y Edificaciones		100.000,00
341.75.01.07.01	Construcciones y Edificaciones en el Cantón	100.000,00	
341.75.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones		60.000,00
341.75.04.01	subgrupo 1.-Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas		60.000,00
341.75.04.01.01	Redes e Instalaciones Eléctricas en el Cantón	60.000,00	
341.75.05	Mantenimiento y reparaciones		100.000,00
341.75.05.01	subgrupo 1.-Obras de infraestructura		100.000,00
341.75.05.01.01	Mantenimiento y reparaciones en el Cantón	100.000,00	
341.77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		190.000,00
341.77.02	Subgrupo 2: Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		190.000,00
341.77.02.01.01	Seguros (Todos los Bienes de Propiedad Institucional)	180.000,00	
341.77.02.01.02	Seguros personales	10.000,00	
341.8	EGRESOS DE CAPITAL		72.000,00
341.84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		72.000,00
341.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		12.000,00
341.84.01.03	Mobiliarios (De larga duración)	2.000,00	
341.84.01.04	Maquinarias y Equipos (De larga duración)	5.000,00	
341.84.01.05	Vehículos (De larga duración)	1.000,00	
341.84.01.06	Herramientas (De larga duración)	2.000,00	
341.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (De larga duración)	2.000,00	
341.84.03	Subgrupo 3: Expropiaciones de Bienes		60.000,00
341.84.03.01	Terrenos (Expropiación)	60.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		2.622.104,56	2.622.104,56

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA JOYA DE LOS SACHAS**

PRESUPUESTO 2022

AREA III: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4: CAMAL MUNICIPAL

ASIGNACIÓN DEL EGRESO, SEGÚN EL OBJETO.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	ASIGNACIÓN INICIAL
361	EGRESOS DE INVERSIÓN		259.744,00
361.71	EGRESO DE PERSONAL PARA INVERSIÓN		202.744,00
361.71.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		128.044,00
361.71.01.05	Remuneraciones Unificadas	14.544,00	
361.71.01.06	Salarios Unificados	113.500,00	
361.71.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		18.820,00
361.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	11.220,00	
361.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	7.600,00	
361.71.03	Subgrupo 3: Remuneraciones		14.356,00
361.71.03.04	Compensación por transporte	2.100,00	
361.71.03.06	Alimentación	12.256,00	
361.71.04	Subgrupo 4: Remuneraciones		480,00
361.71.04.01	Por cargas familiares	480,00	
361.71.04.08	Subsidio de Antigüedad	-	
361.71.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		16.544,00
361.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.000,00	
361.71.05.10	Servicios Personales por Contrato	14.544,00	
361.71.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		23.500,00
361.71.06.01	Aporte Patronal	14.300,00	
361.71.06.02	Fondos de Reserva	9.200,00	
361.71.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		1.000,00
361.71.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00	

361.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		47.000,00
361.73.01	Subgrupo 1: Servicios Básicos		9.000,00
361.73.01.04	Energía Eléctrica	9.000,00	
361.73.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparación		11.000,00
361.73.04.04	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.000,00	
361.73.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.000,00	
361.73.04.17	Infraestructura (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1.000,00	
361.73.06	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		1.000,00
361.73.06.06	Honorarios por Contrato Civiles de Servicios		
341.73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00	
361.73.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo para Inversión		24.000,00
361.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	8.000,00	
361.73.08.03	Combustibles y Lubricantes	6.000,00	
361.73.08.05	Materiales de Aseo	7.000,00	
361.73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	2.000,00	
361.73.08.13	Repuestos y Accesorios	1.000,00	
361.73.14	Subgrupo 14: Bienes Muebles no Depreciables		2.000,00
361.73.14.06	Herramientas (No Depreciable)	2.000,00	
361.75	OBRAS PÚBLICAS		260.000,00
361.75.01	Obras de Infraestructura		10.000,00
361.75.01.07	Construcciones y Edificaciones		10.000,00
361.75.01.07.01	Construcción del área de faenamiento	260.000,00	
361,8	EGRESOS DE CAPITAL		6.000,00
361,84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		6.000,00
361.84.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		6.000,00
361.84.01.03	Mobiliario (De larga duración)	1.000,00	
361.84.01.04	Maquinarias y Equipos (De larga duración)	4.000,00	
361.84.01.05	Vehículo (De larga duración)	1.000,00	
TOTAL DEL PROGRAMA		515.744,00	515.744,00

Unidades Ejecutoras, responsables de la ejecución presupuestaria, planificación y cumplimiento:

- Dirección Desarrollo Económico Productivo

III. DISPOSICIONES GENERALES.-

Para la Ejecución, Control, Evaluación, Clausura y Liquidación del presupuesto 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón La Joya de los Sachas, rigen las siguientes Disposiciones Generales, en concordancia con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

1. Corresponde al órgano Legislativo actualizar las Ordenanzas tributarias y no tributarias como herramienta principal para el normal desarrollo de las actividades en concordancia con la normativa legal vigente.
2. Pre intervención o control interno es facultad de la máxima autoridad financiera y, dentro de ella, específicamente le corresponde:
 - a) Verificar la legitimidad de las órdenes de pago, las peticiones de fondos y el pago de los créditos que se requieren al Gobierno Autónomo Descentralizado.
 - b) Vigilar la ejecución contable del presupuesto y observar todo acto, contrato o registro contable que no se encuentre conforme a las normas legales y a la técnica contable;
 - c) Objetar las órdenes de pago que se encontrare ilegales o contrarias a las disposiciones reglamentarias o presupuestarias.
3. Los servidores de cada área que ejercen la calidad de Directores Departamentales, serán responsables de la Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC), para lo cual; la Dirección de Gestión Financiera adoptará lineamientos de Control Interno previo al compromiso, devengado, y control previo al pago, con la finalidad de asegurar el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras.

4. En la etapa de Ejecución Presupuestaria, se realizarán las Reformas Presupuestarias que sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades municipales, considerando lo que establecen los Artículos 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261 y 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
5. Conforme lo señala el Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, “Ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”. De igual forma conforme lo señala el Artículo 116 del mismo Código, “En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto”.
6. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente, conforme lo señala el Artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
7. Toda ley, decreto, acuerdo, resolución o cualquier otro instrumento legal o administrativo que comprometa recursos públicos, se aplicará únicamente si cuenta con una fuente de financiamiento respectiva, Disposición General segunda del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el Artículo 166 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
8. Cada Partida de Egreso constituye un límite de gasto que no podrá ser excedido; salvo el caso de necesidades debidamente justificadas, se realizarán las Reformas de presupuesto necesarias para el normal desarrollo de las actividades de cada área, programa y subprograma de presupuesto.
9. Para la Contabilidad se aplicará la normativa vigente expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, las cuentas y

subcuentas de ingresos y egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas presupuestarias contenidas en el presente Presupuesto.

10. La Unidad de Presupuesto será la encargada de realizar las evaluaciones presupuestarias correspondientes, conforme lo dispone el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento y las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado; así como también llevarán un adecuado control de los egresos, función de los ingresos, el uso y destino de los recursos públicos se realizará en función de las fuentes de ingreso y financiamiento, observando lo dispuesto en la ley.
11. El Tesorero o Tesorera será responsable ante la máxima autoridad financiera del cumplimiento de sus deberes y atribuciones conforme lo señalan los artículos 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
12. Para la recuperación de recursos económicos y cuentas por cobrar que mantiene el GAD Municipal, los procedimientos de ejecución coactiva, a través del Tesorero o Tesorera se ejercerá la potestad del cobro de los créditos de cualquier naturaleza que existiere a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Joya de los Sachas.
13. El producto de las Rentas Municipales que no estuvieren previstas en partidas presupuestarias específicas, ingresarán por la subcuenta denominada: Otros no Especificados hasta lograr el detalle por el concepto que corresponde, posteriormente se realizará las Reformas Presupuestarias y suplementos necesarios, conforme lo señala el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
14. Los Reclamos Tributarios realizados por los Contribuyentes serán atendidos de forma inmediata por la máxima autoridad financiera, conforme lo señala la Resolución emitida por el Ejecutivo, para proceder a través de la Jefatura de Rentas la Baja de los Títulos de Crédito correspondientes.

15. El Guardalmacén conciliará los saldos mensualmente conjuntamente con la unidad de contabilidad, respecto a los Bienes de la Municipalidad presentará un informe del estado actual para su constatación física, por lo menos una vez al año y llevará un control adecuado de los Bienes de Larga Duración (Activos Fijos) y los Bienes de Control; el mismo que pondrá en conocimiento del Jefe de la Unidad Financiera y dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Bienes del Sector Público.
16. Se podrá crear las cajas chicas necesarias para las Direcciones que lo requieran y que justifiquen el requerimiento, de acuerdo al Reglamento para el Manejo del Fondo de Caja Chica.
17. Los Anticipos de Sueldos, según la normativa vigente del Ministerio del Trabajo y el Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público, se considerarán de acuerdo con la necesidad del servidor siempre y cuando exista liquidez suficiente para atender los requerimientos previo autorización de la Dirección Financiera, conforme a la Resolución emitida por el Ejecutivo.
18. Para el Pago de Viáticos, Subsistencias y Alimentación, se considerará lo dispuesto en el Reglamento y la Ordenanza para el Pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias y Alimentación, en el cumplimiento de licencias de servicios institucionales.
19. No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos que constan en el presente Presupuesto; sino, en relación a la recaudación efectiva de los ingresos, liquidez que refleje la cuenta del Banco Central que mantiene el GADMCJS y de acuerdo a los cupos de gastos determinados por el Director o Directora Financiera.
20. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde, resolverá la prioridad del gasto con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

21. Los recursos que no fueren utilizados en las diferentes actividades programadas en cada cuatrimestre, el Director o Directora de la Unidad Financiera informará del particular al Ejecutivo y éste a su vez dependiendo de la magnitud informará al Órgano Legislativo a fin de evaluar la ejecución presupuestaria y reprogramar nuevas actividades que sean necesarias para brindar un mejor servicio a la colectividad.
22. Se fortalecerá la Unidad de Participación Ciudadana con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, a través de los espacios y mesas de concertación social.
23. Los presupuesto participativos del año 2022, servirán para garantizar una buena gestión y fortalecerán al Gobierno Municipal en la planificación, construcción y mantenimiento de obras de infraestructura y servicios básicos, para el desarrollo de proyectos de interés colectivo en beneficio de las y los ciudadanos del cantón.
24. Las remuneraciones y salarios unificados serán los establecidos por el Gobierno Municipal, en el Distributivo de Sueldos y Salarios permanentes, en función de la Estructura Orgánica Institucional vigente, mediante acto resolutivo válido que para el efecto se elabore o lo que se disponga en la presente Ordenanza de Presupuesto para el año 2022, los incrementos que se realicen por ley o por el Consejo, estarán debidamente sustentadas en la Proforma Presupuestaria y de ser necesario se realizarán las Reformas respectivas y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y en función del rendimiento de las fuentes de financiamiento para el efecto.
25. La Planificación del Talento Humano es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Administración del Talento Humano, por lo tanto; al no haber sido remitida ésta planificación oportunamente para la formulación del presente presupuesto, el contenido de los Egresos de Personal, en el Presupuesto 2022, se basa única y exclusivamente en las remuneraciones permanentes que constan en el Distributivo de sueldos y salarios mensuales de la nómina actual que se anexa como insumo de la formulación actual.
26. La presente Ordenanza del Presupuesto General, entrará en vigencia desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.